



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS

DECRETO No. 142 DE 2009

Por medio del cual se hace un reconocimiento y se otorga una Distinción.

*EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS,
En ejercicio de sus facultades legales y*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No 319 del 26 de Octubre de 2000, se creó la distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", con el propósito de enaltecer y honrar la vida y obra de Instituciones y personalidades sobresalientes que han aportado a la grandeza y consolidación del desarrollo de nuestro Municipio.

Que, el Licenciado ORLANDO ARTEAGA MOSQUERA, desde los 16 años se ha destacado en el campo de las comunicaciones, iniciando en la radio, como locutor en la emisoras Voz del Turismo, denominada después Voz del Retorno, más tarde en Emisora Familiar Estéreo, ha sido director de la RCA y director de noticias del canal Ocho de televisión; corresponsal del Noticiero del Llano y actualmente columnista de varios periódicos de Acacias. Como docente, gracias a su título de Bachiller normalista y de Filosofía e Historia de la Universidad Santo Tomás, completa ya 33 años al servicio del magisterio, actualmente en la planta de personal del Colegio Departamental Juan Rozo. Como deportista, ha sido selección infantil y juvenil de fútbol de Acacias y campeón municipal y departamental de atletismo en modalidad cinco y diez mil metros.

Que el CONSEJO DE LA GRAN ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES, en sesión del día 27 de Julio de 2009, consideró procedente otorgar la distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", al Licenciado ORLANDO ARTEAGA MOSQUERA, Gran hijo Acacireño que ha dejado muy en alto el nombre de nuestro Municipio.

DECRETA:

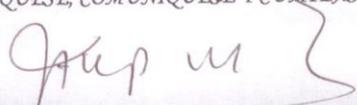
ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", como reconocimiento y exaltación por su incansable vocación de servicio a la comunidad Llanera, manifestada en el desarrollo de su tarea pública en forma grata, ejercida con amor y con la desinteresada acción para lograr el bien común de sus coterráneos.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Licenciado ORLANDO ARTEAGA MOSQUERA, en ceremonia oficial protocolaria que se llevará a cabo el día Viernes 07 de Agosto de 2009, con motivo del aniversario 89 del Municipio de Acacias.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Acacias, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2009.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DR. JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal